DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



OFICIO N° DFT/R/1830/2017 BITÁCORA: 29/DK-0128/07/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 26 de Julio de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SANTA MARIA GUTIERREZ INFANTE CALLE EX HACIENDA DE TECOMALUCAN S/N TECOMALUCAN . 90270 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SANTA MARIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFT/R/1420/2017 de fecha 12 de Junio de 2017, que cuenta con el código de identificación T-29-034-GUI-001/17 ubicado en EX HDA TECOMALUCAN S/N C.P. 90270 Tiaxco Tiaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
8	31	38	17573404	17573411

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERALSCRETARIA DE MECIO AMBIENTE Y NECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. - De Eggae Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Subdelegado de Planeación y Formento Sectorial CA finide que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente.

RVCHLERR/HCG/MRR

